



MAR DEL PLATA, 06 MAR 2018

**VISTO** el expediente N° 7-3583/14, por el cual se tramita la solicitud de Lugar de Trabajo y asignación de funciones docentes, para el Profesor y Licenciado en Historia, Alejo Emmanuel Reclusa, por su condición de becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/02 se adjunta el formulario de asignación de lugar de trabajo, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 03/15 se glosa la documentación aportada por el solicitante, que incluye: nota de presentación suscripta por el becario, copia de la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas sobre el otorgamiento de la Beca de Posgrado Tipo I, plan de investigación a desarrollar en el Centro de Estudios Históricos (CEHIS), dependiente del Departamento de Historia de esta Facultad de Humanidades, solicitud de asignación de funciones en la asignatura “Sociología de la Cultura” (segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014), de la carrera de Licenciatura en Sociología, con el aval del docente responsable de su dictado.

Que lo requerido se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2581/14 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 37, de fecha 08 de octubre de 2014, se hace lugar a lo solicitado.

Que, a fojas 23, dicho becario solicita la asignación de funciones docentes en la cátedra de “Sociología de la Cultura” (Departamento de Sociología).

Que, a fojas 24, obra el aval del Profesor a cargo de la referida asignatura y, a su vez, director de su beca, para que el Profesor/Licenciado en Historia, Alejandro Emmanuel Reclusa, desempeñe las funciones requeridas, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3519/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 56, de fecha 28 de octubre de 2015, se le asignan las mencionadas funciones.

Que, a fojas 30, dicho becario solicita la asignación de funciones docentes en la asignatura “Sociología de la Cultura”, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4419/16 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 69, de fecha 19 de octubre de 2016, se hace lugar a lo solicitado, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016 y en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 38, el referido becario petitiona la asignación de funciones docentes en la asignatura “Sociología de la Cultura”, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, a fojas 39, obra el aval del docente responsable del dictado de la asignatura.

Que, a fojas 40, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 81, de fecha 16 de agosto de 2017.

Que, a solicitud del Departamento Despacho, a fojas 43, se adjunta la comunicación emitida por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de la cual surge la continuidad de su Beca Interna Doctoral, hasta el 31 de marzo de 2019.

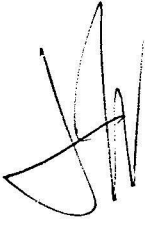
Que a su vez, a fojas 45, obra el formulario correspondiente a la renovación del Lugar de Trabajo, aportado por el becario externo.


Que se ha dado cumplimiento a lo establecido de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/03, texto ordenando en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

  
**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor y Licenciado Alejandro Emmanuel RECLUSA (DNI N° 29.987.267), la asignación de Lugar de Trabajo en el Centro de Estudios Históricos (CEHIS) (Grupo de Investigación Movimientos Sociales y Sistemas Políticos de la Argentina Moderna), hasta el 31 de marzo de 2019, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.**

  
**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor y Licenciado Alejandro Emmanuel RECLUSA (DNI N° 29.987.267), desempeñó funciones docentes en la cátedra de SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA (Departamento de Sociología), durante el segundo**

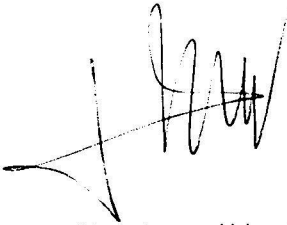



cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02 y como extensión del lugar de trabajo en el Centro de Estudios Históricos, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02, y con la aprobación de este cuerpo.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 094**



  
**Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos**  
SECRETARIO DE INVESTIGACION  
Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
**Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN**  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES